65-2026-003331

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
AREA LOGISTICA Y FINANCIERA

Fecha:	Villavicencio 07 de abril 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora finalización**	11:50 horas
Lugar:	**Escuela de carabineros Eduardo cuevas García**		

ACTA Nro. AE-2025- 003331 **- ESECU**

QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR PARTE DEL SUPERVISOR Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TOOLS & SERVICES S.A.S., CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO Nro. 51-7-10012-26

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistente.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: **DAR INICIO AL CONTRATO Nro. 51-7-10012-26**

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

5. Se reúne el señor no uniformado ADS13 EULISES QUIROGA CASTRO Supervisor del CONTRATO Nro. 51-7-10012-26 y el Representante Legal de la empresa **TOOLS & SERVICES S.A.S**, NIT 900744289-9, ubicada en la calle Calle2 No. 1i-25 Neiva, con el fin de dar inicio al contrato Nro. 51-7-10012-26. Con fecha de inicio 07/04/2026 hasta 30/09/2026.

Descripción del contrato:

No. CONTRATO	MARCA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
51-7-10012-26	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS AGRÍCOLAS (CARRO PODADOR) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA**	**$ 5.000.000.00**	**07/04/2026**	**30/09/2026**

2. Lectura del acta anterior: **NO APLICA**

3. Verificación de los compromisos: **NO APLICA**

4. Temas a tratar

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS AGRÍCOLAS (CARRO PODADOR) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA

Definiciones Técnicas:

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será ejercida por el Jefe logístico de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de compra, así como la certificación del recibo a satisfacción, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, en coordinación con el artículo 83 de la ley 1474/2011. El supervisor del contrato presentará un informe de supervisión de forma mensual, los primeros 5 días posteriores al inicio de contrato u orden de compra o en su defecto a la aprobación de las garantías y deberá cargarlo en la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública II (SECOP II) o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en el Sistema De Información Módulo De Contratación (MCT), desde el usuario y contraseña del supervisor, el informe de supervisión deberá ser publicado durante los tres (03) días siguientes calendario a la expedición del informe.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del proceso de contratación, realizará al contratista el pago proporcional con la prestación de los servicios realizados de acuerdo a lo descrito en el objeto del futuro contratos dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1 150 de 2007, así: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-03-D13; número orden de compra o de contrato; correo del supervisor@#$ dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa No. 016 del 09/03/202, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. Anexar recibo a satisfacción de los servicios, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta. Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García,

por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:
Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:
Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los

sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No _____ del _____ de marzo del 2026, recurso 10, expedido por el auxiliar de Presupuesto de la Escuela De Carabinero Eduardo Cuevas García.

VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluido IVA, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	ESECU	Mantenimiento preventivo carros podadores.	10	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 5.000.000,00

Se ejecutará, de acuerdo a los valores unitarios hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado, sin sobre pasar el valor de cada ítem ofertado.

ITEM	DESCRIPCIÓN- MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	VALOR ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO
1	ENGRASE GENERAL, RODAMIENTOS EJES DE CUCHILLAS	1	$ 71.500
2	SINCRONIZACION DE CARBURADOR DESMONTE LAVADO DE PUESTA A PUENTO	1	$ 143.000
3	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	1	$ 91.000
4	ENGRASE BUJES RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS	1	$ 84.500
5	AFILAR CUCHILLAS DE CORTE	1	$

			84.500
6	DESPINCHE DE LLANTA	1	$ 22.100
7	MANTENIMIENTO ODOMETRO	1	$ 247.100
8	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE Y ACEITE MOTOR DE ACUERDO A REFERENCIA RECOMENDADA POR EL FABRICANTE	1	$ 208.100
9	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE FILTROS Y REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	$ 725.000
10	JUEGO DE CUCHILLAS CORTE	1	$ 279.600
DESCRIPCIÓN- MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
1	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJIA	1	$ 71.500
2	CAMBIO GUAYAS ACELERACION	1	$ 204.800
3	SUMINISTRO Y CAMBIO MEDIDOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	$ 217.800
4	CAMBIO A LA TAPICERIA GENERAL DE UN ASIENTO	1	$ 364.100
5	CAMBIO TORNILLOS CUCHILLA	1	$ 104.000
6	SUMINSTRO Y CAMBIO DE BATERIA	1	$ 356.000
7	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 708.700
8	ARREGLO PALANCA DE AJUSTE DE ALTURA DE CORTE	1	$ 87.800
9	CAMBIO DE RODAMIENTOS Y RUEDAS	1	$ 862.200
10	REPARACION SISTEMA ELECTRICO GENERAL	1	$ 438.900
11	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	$ 71.500
12	ARREGLO PALANCA DE FRENO	1	$ 152.800
13	ARREGLO PALANCA DE ACELERACION	1	$ 152.800
14	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CUCHILLA	1	$ 279.600
15	CAMBIO Y SUMINISTRO DE LLANTA	1	$ 336.500
16	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREAS	1	$ 198.300
17	SUMINISTRO Y CAMBIO DE POLEAS	1	$ 198.300
18	SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUEGO DE CUCHILLAS	1	$ 284.500
19	SUMINISTRO Y CAMBO DE PALANCA FRENO DE SEGURIDAD	1	$ 191.200
20	SUMINSTRO Y CAMBIO DE SWICHT DE	1	$

	INICIO CON LLAVES		382.000
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el presente contrato de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS AGRÍCOLAS (CARRO PODADOR) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"** es a partir de la aprobación de la garantía, única hasta el 30 de septiembre de 2026. El objeto del contrato de prestación de servicios, se ejecutará de forma parcial de acuerdo a las necesidades de la institución previa coordinación con el supervisor del contrato para la prestación del servicio de forma continuada y por precio unitario que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un período determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para los mantenimientos contempladas. En todo caso, las cantidades requeridas por parte de la supervisión del contrato y durante la ejecución del mismo, podrán NO completar el valor total del presupuesto asignado y contratado, por lo que una vez terminado el contrato se procederá con la liquidación del mismo y se liberaran los respectivos valores sin ejecutar. Esto no será motivo para que el eventual contratista reclame la ejecución y/o pago de la totalidad del valor contratado, o que lo invoque como razón de un desequilibrio económico contractual. NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor director de la Escuela.		
LUGAR DE ENTREGA	La del objeto del presente proceso y contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, tendrá lugar de entrega en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García ubicada en la Carrera 37 # 47-00 barrio la Esmeralda de Villavicencio en el departamento del Meta. El servicio del presente objeto contractual, se prestará en las instalaciones del futuro contratista, conforme a las características de cada actividad y lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en las fechas y horario previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre que estén dentro del término de la ejecución del contrato.		
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Será el plazo de ejecución más 4 meses.		

Consuelo Sanchez

ADS13 QUIROGA CASTRO EULISES
Supervisor contrato

CONSUELO SÁNCHEZ
Representante Legal TOOLS & SERVICES S.A.S.

Elaborado por: SI. Jeisson Andrés Benavides Ávila
Fecha de elaboración: 07/04/2026
Ubicación: Y:\1-ARCHIVO PLANE\2021\1-ACTAS\

esecu.grulo-movilidad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA